

XVIII



UMAIP

UNIDAD MUNICIPAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
MAXCANÚ YUCATÁN.

OFICIO N.17

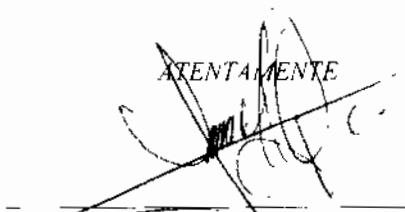
MAXCANÚ YUCATÁN A 4 DE NOVIEMBRE DE 2009

HONORABLE CONSEJO GENERAL
DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA.

EL QUE SUSCRIBE C. LAURA MARIBEL OJEDA CIH, TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL II. AYUNTAMIENTO DE MAXCANU YUCATAN, POR ESTE MEDIO ME PERMITO INFORMARLE QUE EN EL PERIODO DE ENERO A JULIO DE 2009 NO HUBO INICIATIVAS DE LEY QUE SE PRESENTEN EN EL CONGRESO DEL ESTADO, SUS AVANCES EN LOS TRABAJOS PARA SU DICTAMEN, ASI COMO LOS ACUERDOS Y DECRETOS LEGISLATIVOS APROVADOS SEGÚN FRAC. XVIII DEL ARTICULO 9 DE LA LEY DE ACCESO DE INFORMACION PUBLICA

SIN MAS QUE DECIRLE ESPERO QUE TOMÉ EN CUENTA ESTE PRESENTE. ME DESPIDO DE USTED ENVIANDOLE UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE


LAURA MARIBEL OJEDA CIH
TITULAR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE
ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA



Después del análisis y los comentarios hechos por los regidores, respecto a la minuta pública documentada correspondiente al mes de noviembre del año dos mil ocho, estos decidieron aprobarlo por unanimidad de votos. Siguiendo en el mismo punto número cuatro para en su inciso (C) - Anexas y aprobación de la Ley de Ingresos del Municipio de Maxcanú, Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2010, el cual se presenta a continuación;

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

VIII.- LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MAXCANÚ, YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010

TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I

De la Naturaleza y el Objeto de la Ley

Artículo 1.- La presente ley es de orden público y de interés social, y tiene por objeto establecer los ingresos que percibirá la Hacienda Pública del Ayuntamiento de Maxcanú, Yucatán, a través de su Tesorería Municipal, durante el ejercicio fiscal 2010.

Artículo 2.- Las personas domiciliadas dentro del Municipio de Maxcanú, Yucatán que tuvieren bienes en su territorio o celebren actos que surtan efectos en el mismo, están obligados a contribuir para los gastos públicos de la manera que disponga la presente ley, la Ley General de Hacienda para los Municipios del Estado de Yucatán, el Código Fiscal del Estado de Yucatán y los demás ordenamientos fiscales de carácter estatal y federal

Artículo 3.- Los ingresos que se recauden por los conceptos señalados en la presente ley, se destinarán a sufragar los gastos públicos establecidos y autorizados en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Maxcanú, Yucatán, así como en lo dispuesto en los convenios de coordinación fiscal y en las leyes en que se fundamenten.

CAPÍTULO II

De los Conceptos de Ingresos

Artículo 4.- Los conceptos por los que la Hacienda Pública del Ayuntamiento de Maxcanú, Yucatán, percibirá ingresos, serán los siguientes:

- I.- Impuestos;
- II.- Derechos;

[Vertical handwritten notes on the left margin:]
Mesa de la C.R.C.
Ana Mercedes de la U10194
[Signature]

[Handwritten notes on the right margin:]
Mesa de la C.R.C.
ALVARADO [Signature]

- III.- Contribuciones Especiales por mejoras;
- IV.- Productos;
- V.- Aprovechamientos;
- VI.- Participaciones Federales y Estatales
- VII.- Aportaciones;
- VIII.- Ingresos Extraordinarios.

Artículo 5.- Los IMPUESTOS que el municipio percibirá, se clasifican como sigue:

I.- Impuesto Predial	\$ 315,200.00
II.- Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles	\$ 122,800 00
III.- Impuesto a Espectáculos y Diversiones Públicas	\$ 44,200.00
Total de los Impuestos	\$ 482,200.00

Artículo 6.- Los DERECHOS que el municipio percibirá, se causarán por los siguientes conceptos:

I.- Derechos por Licencias y Permisos	\$ 31,050 00
II.- Derechos por Servicios de Catastro	\$ 170,020 00
III.- Derechos por Servicios de Vigilancia	\$ 40,250 00
IV.- Derechos por Servicios de Limpia	\$ 28,750.00
V.- Derechos por Servicios de Agua Potable	\$ 744,740.00
VI.- Derechos por Servicios de Rastro	\$ 155,250.00
VII.- Derechos por Certificados y Constancias	\$ 17,250 00
VIII.- Derechos por Servicios de Mercados y Centrales de Abasto	\$ 132,250.00
IX.- Derechos por Servicios de Cementerios	\$ 40,250.00
X.- Derechos Por Servicios de la Unidad de Acceso a la Información	\$ 115,000 00
XI.- Derechos por Servicio de Alumbrado Público.	\$ 0 00-
XI.- Servicios de Supervisión Sanitaria de Matanza	\$ 0 00
Total de los Derechos	\$ 1'474,810.00

Artículo 7.- Las Contribuciones Especiales que el Municipio percibirá, serán las siguientes:

Contribuciones especiales por mejoras	\$ 27,830.00
Total de las Contribuciones	\$ 27,830.00

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten notes: dos millones con cinco mil pesos

Handwritten initials

Handwritten notes: cinco millones con setecientos treinta mil pesos

Handwritten notes: m.c. de la C.R.C.

Handwritten signature

AL PARROQUIA



UMAIP
UNIDAD MUNICIPAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
MAXCANÚ YUCATÁN.

*XX.- LA RELACION DE LAS
SOLICITUDES DE
ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICAY
LAS RESPUESTAS QUE SE
LES DEN.*

**UNIDAD MUNICIPAL DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
MAXCANU YUCATAN
REGISTRO DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA**

NUMERO	FECHA DE RECEPCION	NOMBRE SOLICITANTE	CONCEPTO	FECHA DE ENTREGA
1	27/01/2010	JOSE LUIS RODRIGUEZ CIAU	CUENTA DOCUMENTADA CONSISTENTE EN POLIZAS DE DIARIO, POLIZAS DE CHEQUE, POLIZAS DE INGRESO, ASI COMO DOCUMENTACION COMPROBATORIA EN FACTURAS, NOTAS DE VENTA, RECIBOS DE APOYO, ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS.....	23/03/2010
2	17/03/2010	EUGENIO CHUIL NOH	CONSULTA DIRECTA DEL PROYECTO DE AMPLIACION DE AGUA POTABLE DE LA POBLACION DE KOCHOL QUE ACTUALMENTE SE EJECUTA.	